

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YELES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción Ley 4 de 1999, de 13 de enero) y habiéndose intentado notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Yeles, se pone de manifiesto que:

Examinados los informes sobre peligrosidad de Grúa Pluma, sita en calle Yuncos, número 20, de Yeles, emitido por la Policía Local y el informe sobre la caducidad de la licencia de obras para la construcción de edificio de trece viviendas y garaje, con la misma dirección y realizado por los Servicios Técnicos Municipales, esta Alcaldía en uso de sus competencias vengo a resolver:

1.- Requerir a INGENIA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L., para que en el plazo de diez días proceda al desmontaje y retirada de la grúa-pluma.

2.- Transcurrido el plazo si no se ha procedido al desmontaje y retirada, se autoriza por parte de esta Alcaldía la ejecución de dicho trabajo a la empresa competente que se designe.

Contra la citada notificación de resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Yeles 23 de enero de 2013.-El Alcalde, José Fernando González Martín.

N.º I.- 921